



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 28 de Agosto de 2023

NÚM. 68

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día \$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 82, Sexta Sección, de fecha 09 de diciembre de 2022, Tomo CLXXXI, en el que se publicó lo siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESUELVE LA PROPUESTA DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, ACOPIO, APROVECHAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

DICE:

ACUERDOS

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la continuidad de los títulos de concesiones de las empresas solicitantes, por el plazo que originalmente les fue otorgado, de conformidad con las facultades del H. Ayuntamiento de Morelia, establecidas en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 51 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos en el Municipio de Morelia, Michoacán, de las empresas que prestaran el servicio de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos del Municipio de Morelia, Michoacán, siendo las siguientes:

7. PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MICHOACÁN "SOLIDARIDAD" S.A. DE R.S.

• • • •

DEBE DECIR:

ACUERDOS

• • •

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la continuidad de los títulos de concesiones de las empresas solicitantes, por el plazo que originalmente les fue otorgado, de conformidad con las facultades del H. Ayuntamiento de Morelia, establecidas en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 51 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos en el Municipio de Morelia, Michoacán, de las empresas que prestaran el servicio de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos del Municipio de Morelia, Michoacán, siendo las siguientes:

. . .

7. PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MICHOACÁN SOLIDARIDAD S.C. DE R.S.

. . .

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE

ING ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA (Firmado)